

REGLAMENTO

USO DE MARCA – SISTEMA DE CALIDAD

“La Marca del sistema de calidad, para el caso de los prestadores adheridos se compone de: **certificado de fases impresos, certificados de fases de aplicación web, placa de distinción e isologotipo de distinción, para aplicación en distintos medios de publicitada**”.

Aspectos Generales

- La autorización del uso de marca no sustituirá en modo alguna a las legislaciones vigentes.
- El derecho de uso de marca está restringido y limitado en exclusiva al establecimiento concreto para el que se ha concedido la autorización.
- El propietario de dicho establecimiento no podrá utilizar la marca para otros establecimientos de los que sea titular, si no ha obtenido para cada uno de ellos la autorización de uso de marca.
- Tampoco podrá utilizar la marca para identificar otros servicios y productos distintos del establecimiento autorizado, incluso aunque los productos se consuman o faciliten o los servicios se presten dentro del establecimiento.
- La exhibición de la marca deberá ser en un lugar visible en la fachada del establecimiento; y cuando se trate de medios on line, como sitios web, blogs, etc. La marca se deberá exponer en la portada o página principal.

1. Certificado de Fases Impresos

1.1 El certificado de fases que sea entregado al prestador adherido por haber cumplido con los requerimientos previstos, deberá ser colocado en un lugar visible, al público del establecimiento.

1.2 El certificado deberá ser retirado de su lugar de exposición una vez que venza la fecha que figura en el mismo, y podrá ser reemplazado por un nuevo certificado de la fase siguiente, cuando cumpliera con los requerimientos fijados.

1.3 En ningún caso el establecimiento, por su cuenta podrá reproducir un certificado de fases (por el motivo que fuere), en el caso de rotura, deterioro, etc, que resulte en la necesidad de un nuevo certificado que reemplace al anterior, se deberá informar a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, quien considerará la situación y arbitrará los medios necesarios para el reemplazo, estando a cargo del prestador los costos que resulten.



2. Certificados de Fase para Aplicación en Medios

2.1 El certificado de fases para aplicación en medios (archivo digitalizado), que sea entregado al prestador adherido por haber cumplido con los requerimientos previstos, podrá ser utilizado en el sitio web, blog, e mail etc del establecimiento, así como en distintos medios impresos donde el establecimiento efectue publicidad.

2.2 El isologotipo de fase “no” podrá ser distorciónado por el establecimiento de ninguna manera, en lo que respecta a formato, tipo de letra, colores, diseño, etc. Se deberá utilizar en las condiciones que fuera entregado.

2.3 El certificado de fase deberá ser retirado de su lugar de exposición una vez que venza la fecha que figura en el mismo, o podrá ser reemplazado por un nuevo certificado que se le entregue al establecimiento por haber aprobado una nueva fase.

2.4 Cada vez que se exponga el isologotipo de fase en un medio de internet el cuál deberá ser propio del establecimiento, el mismo deberá contar con un link al sitio web municipal de San Martín de los Andes (específicamente a la página de establecimientos adheridos al programa de calidad).



3. Placa de Distinción

3.1 La Placa que sea entregada al prestador que logre la Distinción, deberá ser colocada en un lugar visible al público del establecimiento.

3.2 La placa deberá ser retirada de su lugar de exposición una vez que venza la fecha que figura en la misma, o podrá ser reemplazada por un nueva en el caso de que el establecimiento logre revalidar dicha distinción.

3.3 La placa para aquellos establecimientos que logren la distinción por primera vez tendrá una Q de color azul, y apara aquellos que logren la revalidación la Q será de color plateado.

3.4 En ningún caso el establecimiento, por su cuenta podrá reproducir dicha placa (por el motivo que fuere), en el caso de rotura, deterioro, etc., resultando la necesidad de una nueva, que reenplace al anterior, se deberá informar a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, quien considerará la situación y arbitrará los medios necesarios para el reemplazo, estando a cargo del prestador los costos que resulten.



Placa distincion



Placa de Plata -Revalidacion

4. Isologotipo de Distinción para Aplicación en Medios

4.1 La Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de San Martín de los Andes, proveerá a los establecimientos distinguidos de un isologotipo (archivo digitalizado) que podrá ser utilizado por el establecimiento en sus acciones de marketing y publicidad, durante el periodo que comprenda la vigencia de la distinción.

4.3 El isologotipo entregado, deberá dejar de ser utilizado en todas las acciones publicitarias que realice el establecimiento, un vez que se cumpla el plazo de vigencia de la distinción.

4.3 El isologotipo para aquellos que logren la distinción por primera vez tendrá una Q de color azul, y para el caso de aquellos que obtengan la revalidación de la distinción la Q será de color plateado.

4.5 El isologotipo no podrá ser distorsionado por el establecimiento de ninguna manera, en lo que respecta a formato, tipo de letra, colores, diseño, etc. Se deberá utilizar en las condiciones que fuera entregado.

4.5 El motivo de distorsión del mismo en su aplicación, dará el derecho a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico a la desautorización de la utilización de la marca del sistema.

4.6 Cada vez que se exponga el isologotipo de Distinguido en un medio de internet, el cual deberá ser propio del establecimiento, el mismo deberá contar con un link al sitio web municipal de San Martín de los Andes (específicamente a la página de establecimientos distinguidos del programa de calidad).



Isologotipo Distinguidos



Isologotipo Renovación de Distinción